



RESOLUCIÓN N°180/25

ACTA N° 27/25.

Municipio de Progreso, martes 02 de diciembre del 2025.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19.272 en su Artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes"; Y lo establecido en el Artículo 14 "Son atribuciones del alcalde" numeral 5 "Ordenar los pagos Municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I)- Que por Resolución N°92/25, de fecha 22 de julio del 2025, de este Concejo se crea el Fondo Permanente por el período 11/07/25 al 31/12/2025.

II)- Que los pagos efectuados en el mes de octubre cumplen con los requisitos establecidos por las reglamentaciones vigentes.

CONSIDERANDO: I)- La necesidad de aprobar los gastos realizados en el mes de octubre del corriente año.

II)- Que es potestad del Concejo aprobar los gastos realizados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

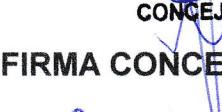
1)- **APROBAR** la rendición de gastos e inversiones que corresponden al período 01/11/25 al 30/11/25 del Fondo Permanente del Municipio de Progreso.

2)- Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. De Recursos Financieros y Dir. Gral. de Descentralización y participación.

3)- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


CLEVER PEREYRA
CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
HIGINIO TEJEDA JARCA


FIRMA CONCEJAL
Agustín Carbó Latorre


FIRMA CONCEJAL
Silvano Díaz